

## **CALDENIA S.A.**

### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CALDENIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00013127-APPSF-PE" se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de Dos mil veinticinco se resolvió la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta la asamblea que trate el cierre de ejercicio del 30 de Junio de 2028. La composición del nuevo directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y nombres: Figueredo, Roberto Ricardo; Documento de identidad: D.N.I.8.374.290; CUIT 23-08374290-9; Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1951; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Lucero, Elida Cristina; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto- provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombres: Lucero, Elida Cristina; Documento de identidad: D.N.I. 10.787.738; CUIT 27-10787738-5; Nacionalidad: argentina; Profesión: Ama de Casa; Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1953; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Figueredo, Roberto Ricardo; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Apellido y nombres: Figueredo, María; Documento de identidad: D.N.I. 30.710.969; CUIT 27-30710969-2; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Estudiante; Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1984; Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Abalos, Nicolás; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto - provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1504.-

---

## **S.M. ROSELLO S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

En fecha 14 de noviembre de 2025 se ha realizado modificación al contrato social por CESIÓN DE CUOTAS. El Señor GERARDO JUAN VIRGILI dona gratuita e irrevocablemente al señor ALBERTO ADRIAN VIRGILI la NUDA PROPIEDAD de ocho mil cuotas (8.000) de su propiedad, totalmente integradas. Quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: QUINTA: El capital social asciende a \$4.000.000 (pesos CUATRO MILLONES), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$100 (pesos CIEN) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: ALBERTO ADRIÁN VIRGILI, 30.000 cuotas sociales que representan el 75% del capital social, o sea \$3.000.000 (pesos TRES MILLONES), de las cuales GERARDO JUAN VIRGILI mantiene el usufructo sobre 8.000 cuotas sociales y HERNÁN GERARDO VIRGILI, 10.000 cuotas sociales que representan el 25% del capital social, o sea \$1.000.000 (pesos UN MILLÓN).

---

## **PUNY S.A.**

## SOBRE RENUNCIAS Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PUNY S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00014059-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 31/12/2025 y Acta de Directorio N° 100 de fecha 01/01/2026 se designaron y aceptaron los nuevos cargos: Director Titular - Presidente: Jorge Emanuel Jesús Ghiano, apellido materno Monteferrario, nacido el 21 de septiembre de 1984, D.N.I. N° 30.640.743, CUIT N° 20-30640743-1, casado en primeras nupcias con Agostina Grosso, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Moreno N° 514, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, apellido materno "Gagliardo", nacido el 25 de agosto de 1955, titular del D.N.I. N° 11.782.663, CUIT N° 20-11782663-6, viudo en primeras nupcias de Blanca Rosa Monteferrario, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Bv. Hipólito Yrigoyen N° 766 Dpto 2 A, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Santa Fe.-

RPJEC 1501-

---

### **"LA VIEJA ESQUINA S.A.S."**

#### CONSTITUCION

ACTA CONSTITUTIVA FECHA DE CONSTITUCION. 27 (Veintisiete) de Febrero del Año 2.026.SOCIOS, CLAUDIO MARCELO ENRI, de nacionalidad argentino, nacido el día 31 de Enero de 1.959, D.N.I. N° 12.989.688, apellido materno FERLUGA, de profesión Transportista, C.U.I.T. N° 20-12989688-5, de estado civil Divorciado según Sentencia N° 1.825 de fecha 17-12-2009 (Expte 649- 2009) Juzgado de Primera Inst. Civil. y Comercial de Venado Tuerto, domiciliado en Calle Neuquén N° 13 de la Localidad de La Chispa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; domicilio electrónico valvaredo@gmail.com y VALENTIN ALVAREDO , de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Noviembre de 1.984, D.N.I. N° 30.502.486, apellido materno LOVERA , de profesión Comerciante, C.U.I.T N° 20-30502486-5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Presbítero Antonio Llonch N° 1.262 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico valvaredo@gmail.com.-DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denomina " LA VIEJA ESQUINA S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Localidad de LA CHISPA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe DURACION: 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. - OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas generales , nacional y /o internacional, con vehículos propios y/o de terceros y la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística, almacenamiento, distribución, fraccionamiento y gestión de los productos relacionados con el transporte. COMERCIALES: a). Comercialización, compra venta al por menor y mayor, importación, exportación, representación, distribución, consignación y acopio de insumos para el transporte y su logística, tales como repuestos, accesorios, lubricantes, fluidos, neumáticos, artículos de embalaje, vehículos y sus componentes, maquinarias en general y productos afines. b) Compra-venta de combustibles para el abastecimiento del transporte de terceros.A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no

sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL: El Capital Social es de \$8.000.000.- (PESOS OCHO MILLONES), representado por 800.000 (Ochocientos mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. ACCIONES: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.-. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura. -BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL El Capital Social de \$ 8.000.000. -(Pesos Ocho millones) representado por 800.000. - (Ochocientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción , se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: CLAUDIO MARCELO ENRI suscribe 400.000 (Cuatrocientos mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 4.000.000.- (Pesos Cuatro millones) de Capital Social. VALENTIN ALVAREDO suscribe 400.000 (Cuatrocientos mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 4.000.000.- (Pesos Cuatro millones) de Capital Social. --Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta. -De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social. DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES. - El Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad a las siguientes personas: TITULAR: CLAUDIO MARCELO ENRI, D.N.I. N° 12.989.688- C.U.I.T. N° 20-12989688-5, domicilio electrónico valvaredo@gmail.com. SUPLENTE: VALENTIN ALVAREDO D.N.I. N° 30.502.486 - C.U.I.T. N° 20-30502486-5, domicilio electrónico valvaredo@gmail.com . Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Neuquén N° 13 de la Localidad de La Chispa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. EDE SOCIAL Se fija la Sede Social en Calle Neuquén N° 13 de la Localidad de LA CHISPA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico valvaredo@gmail.com

---

## **DEMA VISION COMERCIAL S.R.L.**

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA

EN EL CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "DEMA VISION COMERCIAL S.R.L. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA EN EL CONTRATO SOCIAL - EE-2026-00013604-APPSF-PE" se hace saber que a los 5 días del mes de marzo de 2026, se

presenta en la sede social, los únicos socios de DEMA VISIÓN COMERCIAL S.R.L. JUAN PABLO DEBONIS MASSERA, DNI 30.560.644 y BEATRIZ MASSERA, DNI 12.324.520. Los socios resuelven por unanimidad mudar la sede social a calle Rioja 1798 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1492.-

---

EE-2025-00040759-APPSF-PE.

### **DIFEROIL S.A. S/ FUSIÓN**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Septiembre de 2025, comparecen en el domicilio social los señores accionistas de DIFEROIL S.A. Bajo la presidencia del Sr. Juan Ignacio Bojanich, quien destaca que se cuenta con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y acciones con derecho a voto de la Sociedad. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión no existiendo oposición alguna a su constitución. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que, a fin de centralizar la gestión empresaria bajo una única organización societaria logrando ventajas operativas y económicas deviene necesario realizar una fusión por absorción, en los términos del art. 82 de la Ley 19.550, en la cual DIFEROIL sería la sociedad absorbente mientras que SANTA FE BIOENERGY S.A. y ECO NATURE S.A. serían las sociedades absorbidas, quedando conformada una única sociedad. El Sr. Presidente informa a la asamblea que las sociedades que participarían de la fusión detentan las mismas e idénticas composiciones accionarias, idénticos directorios y sus unidades productivas se desarrollan exclusivamente sobre un único inmueble, que es de titularidad de SANTA FE BIOENERGY. Los Sres. Accionistas resuelven aprobar por unanimidad la propuesta realizada por el Sr. Presidente. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente e informa que en fecha 12/09/2025 se ha suscripto el compromiso previo de fusión y que, a su vez, el mismo se ha puesto a disposición de los Sres. Accionistas. Acto seguido se propone la aprobación del mencionado documento y sus anexos. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve aprobar el compromiso previo de fusión con sus respectivos anexos. Como consecuencia de la fusión, las sociedades SANTA FE BIOENERGY S.A. y ECO NATURE S.A se disuelven sin liquidarse y DIFEROIL S.A. aumenta su capital social, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de pesos siete millones ciento setenta y cinco mil ciento trece (\$7.175.113) representado por siete millones ciento setenta y cinco mil ciento trece acciones de un peso (\$1) cada una, valor nominal, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la asamblea, el capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto de conformidad con el art. 188 de la ley 19.550.

COD. RPJEC 1485.

---

### **NORDICA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del día 6/11/2025, designándose como Director Titular - Presidente a la Sra. Carolina Christiansen, DNI 25.098.933, CUIT 23-25098933-4; Director Titular - Vicepresidente al Sr. Dan Gustavo Christiansen, DNI 26.319.018, CUIT 20-26319018-2; y como Directores Suplentes a los Sres. Daniel Christiansen, DNI 10.469.931, CUIT 20-10469931-7 y Stella Maris Frund, DNI 10.062.386, CUIT 27-10062386-8.

RPJEC 1486

---

**- LA COSECHA SRL -**

PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL - FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 12 de MARZO de 2026 RECONDUCCION: TERCERA: Duración: "TERCERA: El término de duración de la sociedad será de CUARENTA años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

RPJEC 1488

---

**LEGACY TALENT MANAGEMENT**

**SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA**

**CONSTITUCION**

Se hace saber que según Acta Constitutiva de fecha 21 de enero de 2026, se ha constituido una sociedad denominada LEGACY TALENT MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA, con domicilio social en la ciudad de Rosario, Santa Fe y sede social en calle Garcia del Cossio 2050 Torre A Norte Piso 23 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, con una duración de 99 años a contar desde su inscripción, que tiene por objeto social Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Representación, intermediación, promoción y gestión profesional de modelos, talentos artísticos, influencers, creadores de contenido, actores, actrices, artistas, deportistas y figuras públicas, para su contratación en actividades publicitarias, audiovisuales, gráficas, digitales, artísticas, culturales, comerciales y promocionales, en todos los formatos y medios existentes o a crearse; b) Negociación, gestión y administración de contratos, acuerdos comerciales, publicitarios, artísticos y de imagen, incluyendo derechos de imagen, voz, nombre y demás derechos personalísimos patrimoniales, sin ejercer funciones reservadas a profesionales matriculados cuando corresponda; c) Producción, organización y coordinación de eventos, castings, campañas publicitarias, desfiles, sesiones fotográficas, producciones audiovisuales, acciones de marketing y branding personal, tanto presenciales como digitales; d) Asesoramiento comercial, estratégico y de posicionamiento de marca personal, incluyendo gestión de redes sociales, contenidos digitales y estrategias de comunicación, sin ejercer funciones propias de profesiones reguladas; e) Comercialización, licencia, cesión y explotación de contenidos, formatos, obras y materiales audiovisuales, gráficos y

digitales, propios o de terceros; f) Prestación de servicios de marketing, publicidad, comunicación, relaciones públicas y producción creativa; g) La realización de todas las actividades conexas, complementarias o accesorias que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-), integrados en ese mismo acto. La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socias o no. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto no sean reemplazados. Prescinde de sindicatura. Al efecto se ha designado como Administrador y representante titular al Sr. TOMAS GHIGO, titular del DNI 43.008.493 CUIT número 20-43008493-4, argentino, de 25 años de edad, nacido el 01/12/2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle García del Cossio N°2050 Torre A Norte Piso 2 Depto 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico tomy.scouting@gmail.com; y Administrador Suplente a SANTINO GHIGO, titular del DNI 45.218.115, CUIT 20-45218115-1, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle García del Cossio N°2050 Torre A Norte Piso 2 Depto 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sghigo1@gmail.com. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.-

En autos caratulados: "CINALLI, JUAN CARLOS s./ SUCESORIO" - CUIJ 21-01988939-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación - Santa Fe, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a efectos de que proceda a la inscripción de las 5 cuotas sociales de LCI S.R.L. de titularidad del causante: CINALLI, JUAN CARLOS, DNI 6.300.288 a nombre del Sr. Cristian Gerardo Cinalli, DNI 22.225.163.- Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, noviembre de 2025.- Proveyendo escrito cargo N.º 12579/25: A los fines de la inscripción de las 5 cuotas de LCI S.R.L. de titularidad del causante, a nombre del Sr. Cristian Gerardo Cinalli, ofíciase al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Notifíquese." Fdo.: DRA. VERÓNICA TOLOZA, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ.

RPJEC 1506

---

**REDI S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que REDI S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. RENUNCIA DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. DESIGNACION DE NUEVO GERENTE. En fecha 27/11/2025, la Sra. Gabriela Elina Filippini, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N°25.275.783 y CUIT N° 27-25275783-5, nacida el día 28/07/1976, de profesión empleada, casada, con domicilio en calle San Juan 2053 Piso 13 de la ciudad de

Rosario, cede y transfiere la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de su titularidad por su participación en "REDI S.R.L." en las siguientes proporciones: ciento cincuenta (150) cuotas sociales a favor del Sr. Carlos Alejandro Braga, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°25.975.772 y del CUIT N°20-25975772-0, nacido el día 10/11/1977, de profesión Licenciado en Comercio Internacional, casado, con domicilio en calle Brown Bis N°321 de la ciudad de Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe); ciento cincuenta (150) cuotas sociales a favor del Sr. Maximiliano Neri, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°28.912.697 y del CUIT N°20-28912697-0, nacido el día 29/07/1981, de profesión Ingeniero Mecánico, divorciado, con domicilio en calle 27 de Febrero N°1772 Piso 16 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe); ciento cincuenta (150) cuotas sociales a favor del Sr. Germán Ariel Bertolotti, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°31.028.392 y del CUIT N°20-31028392-5, nacido el día 08/10/1984, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce N°373 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) y ciento cincuenta (150) cuotas sociales a favor del Sr. Julio Javier Rodríguez, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°29.926.343 y del CUIT N°20-29926343-7, nacido el día 22/02/1983, de profesión Ingeniero Mecánico, soltero, con domicilio en calle Cafferata N°1647 Dpto. B de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe). Por ello el capital social fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), dividido en tres mil (3000) cuotas de PESOS UN MIL (\$1000.-) de valor nominal cada una, quedó suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. CARLOS ALEJANDRO BRAGA suscribe SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-); el Sr. MAXIMILIANO NERI suscribe SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-); el Sr. Germán Ariel Bertolotti suscribe SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) y el Sr. JULIO JAVIER RODRIGUEZ suscribe SETECIENTOS CINCUENTA (750) cuotas del capital, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-). II.-Asimismo se hace saber que por asamblea de socios de fecha 27/11/2025, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente y Representante Legal de la Sra. Gabriela Elina Filippini, titular del D.N.I. N°25.275.783 y CUIT N° 27-25275783-5. Consecuentemente, se designó como Gerente, al Sr. Germán Ariel Bertolotti, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N°31.028.392 y del CUIT N°20-31028392-5, nacido el día 08/10/1984, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce N°373 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) quién se mantendrá en dicho puesto según lo establecido en el estatuto social.

RPJEC 1493.-

---

## **BAUNI ASOCIADOS S.R.L.**

### CONSTITUCIÓN.

Por PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL PUBLICACION POR UN (1) DÍA. BAUNI ASOCIADOS S.R.L. CONSTITUCIÓN. Datos de los Socios: DE LA RIESTRA BAUTISTA argentino, DNI. N° 46.038.832, CUIT, 20-46038832-6, soltero, nacido el 14 de enero de 2004, con domicilio en Av. Arturo Illia N°1515 bis, Funes, Rosario, Santa Fe, correo electrónico bautistadlr@gmail.com, de profesión comerciante, y BLASI NICOLAS, argentino, DNI. N° 45.505.579, CUIT 20-45505579-3, soltero; nacido el 26 de Enero de 2004, con domicilio en Av. Fuerza Aerea N°4204, Funes, Rosario, Santa Fe, correo electrónico nicolasblasi10@gmail.com, de profesión comerciante. Fecha de constitución: 26 de Febrero de 2026. Denominación: BAUNI ASOCIADOS S.R.L. Domicilio: Av. Arturo Illia Bis 1515, Funes, Provincia de Santa Fe. Objeto: La comercialización, fabricación, industrialización, elaboración, transformación, confección, diseño, importación, exportación, consignación y

distribución de prendas de vestir, hilos, telas y productos textiles afines. Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos mil cada cuota. Administración: DE LA RIESTRA BAUTISTA y BLASI NICOLAS Gerentes: durante el plazo de duración del contrato. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

RPJEC 1487

---

## **GS INVERSIONES S.A.**

### REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Artículo primero - por cambio de denominación; Artículo cuarto - por ampliación del objeto social; Artículo sexto, séptimo y octavo - por incorporación de nuevo tipo de acciones y condiciones de las mismas; Artículo décimo: Administración y representación - aumento del período de mandato de los directores; posibilidad de reuniones no presenciales; Artículo décimo cuarto: Asambleas - posibilidad de realizarse por medios no presenciales; Adecuación del estatuto contemplando la aplicación de un procedimiento de transferencia accionaria. Cambio de domicilio de la sede social. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria ACTA N° 19 de fecha 06 de octubre de 2025 se ha procedido a la reforma parcial del estatuto social, de la firma GS INVERSIONES SA, entre los cuales se incluye la modificación del artículo primero y el cambio de denominación social, de esta manera la sociedad pasa a denominarse LITBUG S.A, CUIT N° 30-71234068-8, continuadora de la sociedad GS INVERSIONES SA. En virtud de las modificaciones aprobadas en la AGE mencionada, los artículos modificados y/o aquellos que han sido agregados al estatuto social, quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación social de " LITBUG S.A." queda constituida una sociedad que se registrará por estos estatutos y en lo que no estuviere previsto por ellos, por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550 y sus modificaciones. ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, en los términos del art. 30 y 31 de la Ley 19.550: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones mobiliarias e inmobiliarias, y participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Efectuar aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures, participaciones, y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Realizar operaciones de préstamo, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales

o de bienes, del país o del extranjero relacionadas con el cumplimiento de objeto social. 6. La compra, venta, cesión, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales y sus alquileres, urbanizaciones loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la intermediación en la compraventa, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 7. Servicios de asesoramiento y administración integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. Podrá brindar asesoramiento en las materias que sean de su competencia a particulares, empresas e inclusive al Estado Nacional, Provincial o Municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales. La sociedad no llevará a cabo las actividades previstas en la Ley 20.488 de incumbencias profesionales. 8. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, todo tipo de productos, mercaderías y maquinarias, específicamente se comprenden: A) artículos del hogar y oficina; B) materiales, maquinas, equipos y herramientas de construcción y el hogar; C) elementos de cosmética y perfumería; D) artículos deportivos; E) elementos de bazar, juguetería e inflables; F) artículos de limpieza e higiene; G) vestimentas, productos de cuero; H) productos de electrónica, programas y equipos de informática, tecnología, medición, robótica y domótica; I) artículos e insumos de medicina; J) productos agropecuarios; K) rodados que utilicen para su propulsión a energía eléctrica y/o combustión, incluyendo sus partes y accesorios; L) motocicletas, bicicletas, cuatriciclos, lanchas, atv, motos de agua, sus partes y accesorios ; LL) productos alimenticios envasados, de venta en almacenes; pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de contratos y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de tales bienes y/o producto. 9. Colocación de carteles en la vía pública y privadas fijas o móviles, graficas o led. 10. Comercialización, venta y administración de abonos o planes de servicios destinados a personas, familias y hogares, que comprendan la prestación directa o indirecta de servicios personales, sociales, domésticos, de mantenimiento, asistencia y bienestar general. Podrá organizar, coordinar y ejecutar servicios tales como limpieza, mantenimiento edilicio, asistencia domiciliaria, reparaciones, jardinería, servicios sociales, y cualquier otro servicio vinculado al confort, la salud o la seguridad del grupo familiar. Asimismo, podrá celebrar contratos con terceros, empresas o profesionales para la prestación parcial o total de los servicios ofrecidos; realizar convenios con entidades públicas o privadas; y administrar o intermediar en la contratación de servicios incluidos en sus planes. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras ni realizará operaciones propias del corredor inmobiliario. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. ARTICULO SEXTO: Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias son clase A con derecho a cinco votos por acción; clase B con derecho a un voto por acción y clase C sin derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 245 de la Ley General de Sociedades. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, y podrán otorgar participación adicional en las ganancias y/o derecho a voto en los casos y condiciones que determine la asamblea al aprobar su emisión. ARTICULO SÉPTIMO: Cada acción conferirá los derechos políticos y económicos correspondientes a su clase conforme al artículo precedente y a las condiciones establecidas al momento de su emisión. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, en los términos del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, debiendo constar su carácter y privilegios en los títulos respectivos y en el Registro de Accionistas. ARTICULO OCTAVO: Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO DÉCIMO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de

llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera vez por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en la segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Transferencia de acciones: Se establece el derecho de preferencia y de acrecer de los accionistas. El ejercicio de este derecho queda supeditado al siguiente: PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA: El accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al Directorio y a todos los accionistas. En la comunicación que el accionista cedente haga al Directorio y a los demás accionistas deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precios y condiciones de la venta y forma de pago. A iguales condiciones los accionistas tienen el derecho de preferencia de compra. Los accionistas deberán notificar al Directorio su decisión de compra en un plazo no mayor de 15 días de recibida la comunicación. Si alguno de los accionistas desiste de la preferencia, habilita a los restantes accionistas a ejercer el derecho de acrecer por el término de 10 días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior (15 días). Vencido dicho plazo sin que ningún accionista ejerza su derecho de preferencia, se entenderá por desistida la misma, quedando autorizada la venta y desistidos todos los derechos por parte de los accionistas. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de Directorio sobre la resolución que se hubiera adoptado. Asimismo en la mencionada AGE se aprueba el cambio de domicilio de la sede social fijándola en calle Avenida Francia 109 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

---

## **LIBERSA S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Costanza Fasano, D.N.I. N° 34.109.908 C.U.I.T. N° 27-34109908-6, argentina, nacida el 20/12/1989, comerciante, soltera, con domicilio en calle Cabal N° 2747, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.- Fecha de Constitución: 27 de octubre 2.025.- Denominación: LIBERSA S.A.S. -Domicilio Legal: Urquiza N° 2485 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- Objeto: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones,

remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Capital Social: \$ 700.000.- (Pesos Setecientos Mil), representado por 700 (Setecientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.- Administración: Está a cargo de un Organismo de Gobierno compuesto por el número de 1 (una) a 3 (tres) personas, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: Costanza Fasano, D.N.I. N° 34.109.908 C.U.I.T. N° 27-34109908-6, argentina, nacida el 20/12/1989, comerciante, soltera, con domicilio en calle Cabal N° 2747, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Administrador y Representante Suplente: Ignacio Fasano, D.N.I. N° 36.196.216 C.U.I.T. N° 20-36196216-9, argentino, nacido el 19/08/1991, comerciante, soltero, con domicilio en calle Guatambu N° 2295, de la ciudad de Funes, Rosario, Provincia de Santa Fe.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.-

## **DI BERNARDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que Di Bernardo Logística y Transportes S.A.S. Constitución 1) Accionista fundador: Tomás Ezequiel Di Bernardo, DNI 38.373.097, CUIT 20383730970, argentino, nacido el 19 de octubre de 1994, comerciante, soltero, con domicilio en Gonzalez del Solar 146 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Acta de constitución del 11 de febrero de 2026. 3) Denominación: DI BERNARDO Logística y Transportes S.A.S. 4) Domicilio: González del Solar N° 146, Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Primero: servicios logísticos y de transporte de cargas de todo tipo en corta, media y larga distancia, inclusive internacional; Segundo: importación y exportación de bienes, máquinas, rodados y servicios relacionados con actividades afines a su actividad principal. Tercero: inversión y/o capitalización en negocios y/o empresas dedicadas a actividades afines a su actividad principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 10 años. 7) Capital social: \$ 10.000.000.- 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternada cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Tomás Ezequiel Di Bernardo, DNI 38.373.097, CUIT 20383730970; Administrador Suplente: Nicolás Rogelio Di Bernardo, DNI 33.213.572, CUIL 20332135725 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

RPJEC 1499.-

---

## **BRONWAY TECHNOLOGY S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 31 del 06/11/2025, el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Darío Rubén Ippolito, DNI N° 22.683.114, CUIT 20-22683114-3. Vicepresidente: Juan Carlos Calleja Ortega, Pasaporte español N° PAL914297, CUIT 20-60453694-5 Director Titular: Roberto Ronan Ettomi, DNI N° 14.587.288, CUIT 20-14587288-0, Director Suplente: Alejandro Ezequiel Torrisi D.N.I. 34.387.474, CUIT 20-34387474-0 Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta el 31/10/2027.

## **LB S.A.**

### **SOBRE RENUNCIAS Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LB S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00012475-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 3 de febrero del 2026, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime se resolvió designar Director titular y Presidente a la Sra NATALIA SILVINA ANNONI DNI 26.662.062, CUIT: 23-26662062-4, argentina, nacida el 22/06/1978, empresaria, , soltera, con domicilio en calle Ferreyra 1335 la ciudad de Rosario; Director titular y Vicepresidente al Sr. MARCELO DARIO ANNONI, D.N.I. N° 24.479.127, CUIT 27-24479127-2, argentino, nacido el 29/03/1975, empresario, casado, domiciliado en calle Wheelwright 1581 piso 9° de la ciudad de Rosario; Director titular: a la Sra VERONICA CARLA ANNONI, DNI: 22.698.759, CUIT 27-22698759-8, argentina, nacida el 07/10/1972, empresaria, casada, domiciliado en calle Wheelwright 1581 piso 7° de la ciudad de Rosario; Director Suplente: al Sr ÁNGEL FERMIN ANNONI D.N.I. N° 6.061.532, CUIT 20-06061532-3, argentino, nacido el 10/07/1945, casado, empresario, domiciliado en calle Ferreyra 1335 de la ciudad de Rosario. Todos fijan domicilio especial en la sede social de la Sociedad sita en calle Laprida 1469 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1505.-

---

## **ROSARIO SUITES S.A.**

### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ROSARIO SUITES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00035132-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 22 de octubre de 2024, celebrada en la sede social sita en Juan Manuel de Rosas 1805, piso 1°, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los accionistas de Rosario Suites S.A., representando la totalidad del capital social, resolvieron por unanimidad designar un Director Titular y un Director Suplente. Se designa como Director Titular y Presidente del Directorio al señor Hugo Eduardo Botta (DNI 12.112.240, CUIT 20-12112240-6, domicilio en Amenábar 537, Rosario), y como Director Suplente al señor Héctor Francisco Botta (DNI 6.069.623, CUIT 20-06069623-4, domicilio en Paraguay 264, piso 12, dpto. "A", Rosario), quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en los indicados.-

RPJEC 1496.-

---

**"CALEDONIAN S.R.L"**

## CONTRATO CONSTITUTIVO.

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil veintiseis, quienes suscriben e intervienen por sí, en sus propios derechos, el señor RICARDO NESTOR GUESELOFF, CUIT 20-08467201-8, domiciliado en calle Defensa N.º 6950 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; EMILIO MORENO, CUIT 20-14113868-6, de profesión médico, domiciliado en calle Los Jazmines N.º 2843 de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe; RAÚL MORENO, CUIT 20-20167136-2, de profesión MÉDICO, domiciliado en calle Monseñor Zaspé N.º 2575 De la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; MARCELO CIRSTIAN RICARDO CARLEN, CUIT 20-16867509-8, de profesión MÉDICO, domiciliado en Club de Campo "el Paso" de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; EXPRESAN: CLAUSULA PRIMERA: Que han decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATO SOCIAL: ARTÍCULO PRIMERO - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: la sociedad se Denomina "CALEDONIAN S.R.L" y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. ARTICULO SEGUNDO - DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO - OBJETO: tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros nacionales o extranjeros, humanas o jurídicas, públicas o privadas, de las siguientes actividades: A) ASESORAMIENTO: prestar servicios de consultoría y asesoramiento integral en materia de salud, bienestar y calidad de vida, incluyendo, sin que implique ejercicio de profesiones reguladas, las siguientes actividades de: Elaboración, diseño y coordinación de programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, hábitos saludables, nutrición, actividad física, ergonomía y manejo del estrés. Asesoramiento a empresas, instituciones y particulares en la implementación de políticas de salud ocupacional, programas de bienestar corporativo, seguridad e higiene en el trabajo y cuidado integral de sus recursos humanos; Realización de diagnósticos organizacionales en materia de salud integral, diseño de protocolos, manuales y capacitaciones para el personal; Organización de talleres, charlas, cursos, seminarios y capacitaciones vinculadas a la salud y el bienestar. Desarrollo de contenidos digitales, publicaciones y material de difusión relacionado con la temática; Comercialización, representación y distribución de productos, software, aplicaciones y servicios relacionados con el objeto social: La sociedad podrá asimismo realizar todas aquellas actividades lícitas conexas, accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas, importación y exportación de insumos vinculados, y la actuación en calidad de consultora integral en salud y bienestar; Servicios de asesoramiento y consultoría relacionado al área jurídica, contable, marketing y desarrollo de empresa, de toda entidades que tengan por fin la prestación de servicios de salud, sanatorios, clínicas, obras sociales, prepagas y/o cualquier otra similares. B) INVERSIÓN: la inversión de capital de empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y con exclusión de toda actividad que pueda incluir dentro del Art. 299 inc. 4 de la Ley N.º 19.550 y/o la Ley de Entidades Financieras pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas cualquier fuera su actividad; C) FIDUCIARIA: mediante la intervención en contratos de fideicomiso, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, fiduciante, fideicomisario o beneficiario, en cualquier tipo de fideicomiso beneficiario, en cualquier tipo de fideicomiso, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo actuar como administradora, gestiones de negocios, representaciones y mandatos a excepción de fideicomisos financieros; D) DESARROLLO INMOBILIARIO: asesoramiento sobre inversión inmobiliaria y opciones de financiamiento; dirección y administración de proyectos inmobiliarios, obras y servicios de arquitectura e ingeniería; asistencia y negociación sobre la adquisición y venta de activos inmobiliarios en todas sus vertientes; participación en la elaboración de proyectos e inversión, en diferentes desarrollos inmobiliarios; administración de construcciones de propiedades propias o ajenas; construcción de edificios y de todo tipo de muebles con destino comercial o habitacional; como así mismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos

inmobiliarios; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; E) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de proceso de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasadas, transformación de materia prima productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. LA fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con subproductos señalados; F) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones propias o de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relaciones con su objeto social, y para adquirir derechos, contraer obligaciones con su objeto social, y para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato que sean conducentes a la plena realización del mismo. ARTICULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL: El capital Social es de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) dividido en mil CUOTAS de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una de valor nominal, y cada uno de los socios suscribe 250 cuotas. ARTÍCULO DÉCIMO - FISCALIZACIONES: La Sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.. CLAUSULA TERCERA: Los socios deciden: a) Fijar la SEDE SOCIAL en Rivadavia 3130 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina; b) Designar como GERENTE/S TITULAR/ES al/los señor/er RICARDO NESTOR GUESELOFF,, CUIT 20-08467201-8, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Defensa N.º 6950 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y a EMILIO MORENO, argentino, estado civil casado, nacido el 10/04/1961, Documento Nacional de Identidad 14.113.868, CUIT 20-14113868-6, de profesión médico, domiciliado en calle Los Jazmines N.º 2843 de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe; y en carácter de gerentes suplentes ante la ausencia de los titulares a RAÚL MORENO, argentino, estado civil casado, nacido el 20/10/1968, Documento Nacional de Identidad 20.167.136, CIUIT 20-20167136-2, de profesión MÉDICO, domiciliado en calle Monseñor Zaspé N.º 2575 De la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y a MARCELO CRISTIAN RICARDO CARLEN. Las integraciones de los 4 accionistas en efectivo por un total de \$ 2.800.000, y el resto de los cuales será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo.

RPJEC 1490

---

### **CABLE IMAGEN HELVECIA S.R.L.**

Sobre renunciaciones de gerentes y designación de nuevo gerente

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CABLE IMAGEN HELVECIA S.R.L. S/ AUTORIDADES S.R.L. - EE-2026-00013716-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de Noviembre de 2025, los Señores socios de CABLE IMAGEN HELVECIA S.R.L., representando la totalidad de las cuotas sociales con derecho a voto de la sociedad, resuelven, ante la renuncia de los Socios Gerentes Mario Bork y Carlos Zurbriggen, designar como Socio Gerente al Señor CARLOS DANIEL VAGNER, D.N.I. 14.093.127, cuit 20-14.093.127-7, argentino, comerciante, nacido el día 25 de diciembre 1960, domiciliado en calle Senador Antillas 673, de la ciudad de Helvecia, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Silva, de apellido materno Gimenez, quien presente en dicha instancia ha aceptado el cargo para el que han sido designado.-

RPJEC 1494.-

---

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SOLUCIONES**

**FINANCIERAS SAN JAVIER S.R.L.**

**CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS SAN JAVIER S.R.L. ESTATUTO Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS SAN JAVIER S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expediente N° , F° , Año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha dispuesto la siguiente publicación: 1) Datos de los socios: SERGIO QUAGLIARO, DNI N° 43.287.768, CUIT N° 20- 43287768-0, de apellido materno DEMEVIN, de Nacionalidad ARGENTINO, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERO, de fecha de nacimiento 03/04/2001, con domicilio en Colonia Francesa S/N de la localidad de San Javier, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, República Argentina, emailguido3quagliaro@gmail.com; y GOIRIZ, YAMILA MACARENA, DNI N° 37.446.859, CUIL N° 27-37446859-1, de apellido materno GOMEZ, de Nacionalidad ARGENTINA, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERA, de fecha de nacimiento 29/12/1993, con domicilio en Monzeñor Zaspe N° 1590 de la localidad de San Javier, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, República Argentina, email goirizyamila@gmail.com 2) Fecha de Constitución: 23 de Febrero de 2026.- 3) Razon Social:NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS SAN JAVIER S.R.L. 4) Domicilio: 25 de Mayo N° 954 -San Javier- Dpto.San Javier-Pcia. de Santa Fe. 5) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, las actividades que a continuación se detallan: a) Inmobiliaria: Compra venta permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, promoción, constitución, organización y administración de consorcios para la construcción de inmuebles en propiedad horizontal, con exclusión de las previstas en el art.299 inc. 4º de la ley 19550; y b) Financieras: realizar actividades financieras de cualquier clase relacionadas con el objeto social, con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21526 y otras que requieran el consenso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- 7) Capital Social: \$ 4.000.000,- (pesos cuatro millones) representado por cuatro mil cuotas de pesos mil (\$ 1000,=) valor nominal cada una.- 8) Administración y Representación: será ejercida por los socios en forma conjunta, los que revisten el carácter de Gerentes. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

RPJEC 1500.-

---

**PEROSINO Y COMPAÑÍA SRL**

## CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 28 de noviembre de 2025 los Sres. Alberto Edgardo Perosino, DNI N° 7.841.588, CUIT/CUIL N° 20-07.841.588-7, argentino, nacido el 25/9/1949, apellido materno Ghirardi, con domicilio en Fernando Ruíz 2651, de Rosario, y Hugo Norberto Perosino, DNIN° 11.271.055, CUIT/CUIL N° 20-11.271.055-9, argentino, nacido el 9/7/1954, apellido materno Ghirardi, con domicilio en Av. San Martín 320, de la localidad de PuebloMuñoz, han cedido sesenta (60) cuotas de capital social de PEROSINO Y COMPAÑÍA SRL, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan PesosSeiscientos (\$ 600.-) a los Sres. Susana Rosa Melandoni, DNI N° 4.793.950, CUIT/CUIL N° 27-04.793.950-5, argentina, nacida el 12/11/1945, con domicilio en Av. SanMartín 1760, 1° piso, de Rosario, y Juan Carlos Perosino, DNI N° 22.535.160, CUIT/CUIL N° 20-22.535.160-1, argentino, nacido el 9/12/1971, apellido materno Melandoni, en treinta (30) cuotas a cada uno. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Seiscientos (\$ 600.-). En virtud de esta cesión, la cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada así: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) dividido en 300 cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una valornominal, correspondiente a PEROSINO Y COMPAÑÍA SRL, quedando suscripto el capital de la siguiente forma: La Sra. Susana Rosa Melandoni tiene suscriptas doscientasdiez (210) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que representa la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-), equivalente al 70% del capitalsocial; el Sr. Juan Carlos Perosino tiene suscriptas sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que representa la suma de PESOSSEISCIENTOS (\$ 600.-), equivalente al 20% del capital social; y la Srta. Silvana Andrea Perosino tiene suscriptas treinta (30) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ(\$ 10.-) cada una, lo que representa la suma de PESOS TRESCIENTOS, equivalente al 10% del capital social.

RPJEC 1507

---

## 35031 CONSTRUCCIONES NAIARA S.A.S.

### CONSTITUCIÓN

CONSTRUCCIONES NAIARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ACTA CONSTITUTIVA I.- COMPARECIENTES En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2.025, la señorita NAIARA ANAHI ALVAREZ, DNI.N°47.777.726, CUIT.N°27-4777726-6, argentina, de 18 años de edad, nacida el 21 de marzo de 2.007, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 28 n°740 de la ciudadde Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico aaanahis999@gmail.com, ha resuelto constituir una sociedad por accionessimplificada, con sujeción al siguiente: II.- ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO La sociedad se denomina " CONSTRUCCIONES NAIARA S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles residenciales, no residenciales y obras de infraestructura. A tal fin la sociedad tiene plenacapacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no

sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de \$1.000.000,00, (pesos Un millón), representado por 1.000 (Un mil) acciones de Un mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de sus titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo incluidas aquellas para las que se requiera poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. FISCALIZACIÓN La sociedad prescinde de Sindicatura, los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Valor Nominal	Total Monto de Integración	Naturaleza del Aporte	Modalidad
Naiara Anahí Alvarez	1000	\$1000	\$1.000.000	En efectivo	En dinero
			\$250.000	Saldo en efectivo	
			\$1.000.000		
			\$250.000,00		
			\$750.000,00		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: NAIARA ANAHI ALVAREZ, DNI.Nº47.777.726, CUIT.Nº27-4777726-6, argentina, de 18 años de edad, nacida el 21 de marzo de 2.007, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 28 nº740 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico aaanahis999@gmail.com ; Administrador y representante suplente: LEONARDO JOSE LUIS ALVAREZ DNI.Nº33.180.432, CUIT.Nº20-33180432-1, argentino, de 38 años de edad, nacido el 05 de septiembre de 1.987, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Jovel Quinteros Nº740 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, correo electrónico alvarezjoseluisalvarez5@gmail.com Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. SEDE SOCIAL Se la establece en calle Jovel Quinteros Nº740 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de control. RPJEC 1489

RPJEC 654. -En. 29

---

## **AUTOMEXX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**

Longo Esteban Gabriel, nacido el 2 de febrero de 1.984, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1.468 2C de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI Nº 30.208.976 CUIT 20-30208976-1 y el señor, De La Encina Gonzalo, nacido el 1 de Julio de 1.978, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1.432 2A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 26.667.753 CUIT 20-26667753-8, en su carácter de actuales socios de AUTOMEXX Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscrita en el Registro Público de

Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 176, folio 2.216 N° 422 el día 28/03/2025, CUIT 30-71891644-1; y Orihuela Maria Valeria, nacida el 9 de septiembre de 1.983, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Juan 259 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 30.389.648 CUIT 27-30389648-7 han convenido de común acuerdo la cesión del 100% de las cuotas sociales de Longo Esteban Gabriel a favor de Orihuela Maria Valeria, y aumentar el Capital Social a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000,00), modificando así la cláusula Cuarta del contrato social según Cesión de cuotas sociales y Aumento de capital Social firmado el 12 de Diciembre de 2025.

RPJEC 1503

---

## **LA SEGUNDA COMPAÑÍA**

### **DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

EE-2026-00008042-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “La Segunda Compañía de Seguros de Personas” S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2025 se designaron Directores Titulares a los señores Luis Mario Castellini, Miguel Ángel Boarini, Hugo Ramón Tallone, Mario Nelson González y Guillermo José Bulleri; Directores Suplentes a los señores Augusto González Álzaga, Rafael Evaristo Vega, Alicia Pilar Cullen, Pablo Gerardo Bonechi y Cristian Rafel Ceva; Síndicos Titulares a los señores Luis Armando Carello, Mario Arturo Rubino y Osvaldo Luis Daniel Bertone; y Síndicos Suplentes a Carina Mariel Foglia, Cristian Rúsovich y Ricardo Alberto Wlasiczuk. Y en reunión de Directorio de fecha 24 de Octubre de 2025 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2025/2026 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Tallone; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Mario Nelson González, Director Titular: Miguel Ángel Boarini, Director Independiente: CP Guillermo José Bulleri; Directores Suplentes: Augusto González Álzaga, Alicia Pilar Cullen, Pablo Gerardo Bonechi, Cristian Rafael Ceva y Rafael Evaristo Vega, y los Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dr. Luis Armando Carello, CPN Osvaldo Luis Daniel Bertone, y CP Mario Arturo Rubino; y en carácter de Suplentes: CPN Carina Mariel Foglia, CP Ricardo Alberto Wlasiczuk y Dr. Cristian Rúsovich. Todos los directores y síndicos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en J.M. de Rosas 957, Rosario. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura No.17 de fecha 3 de febrero 2026, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro No.486).- Datos personales de las autoridades electas: Hugo Ramón Tallone, domiciliado en Dean Funes 210, de la localidad de Justiniano Posse, prov. Córdoba, casado, argentino, DNI 12.293.538, CUIT 20-12293538-9, Contador Público; Luis Mario Castellini, domiciliado en Santiago 2996 de esta ciudad de Rosario, casado, argentino, DNI 14.729.909, CUIT 20-14729909-6, Diplomado en Gestión Gerencial; Mario Nelson González, domiciliado en Acceso Pte. Perón s/n de la localidad de Henderson, prov. Buenos Aires, casado, argentino, DNI 20.276.647, CUIT 20-20276647-3, Contador Público, Miguel Angel Boarini, domiciliado en calle Mendoza 280 de la localidad de Conesa, prov. Buenos Aires, casado, argentino, DNI 10.079.909, CUIT 20-10079909-5, productor Agropecuario; Guillermo José Bulleri domicilia-do en calle Güemes 1964 de esta ciudad de Rosario, casado, argentino, DNI 20.499.582, CUIT

20-20499582-7, Contador Público, Augusto Mariano González Alzaga, domiciliado en Estancia Santa María de la localidad de Carabelas, provincia de Buenos Aires, casado, argentino, DNI 7.602.816, CUIT 20-07602816-9, Médico veterinario; Alicia Pilar Cullen, domiciliada en Costa Grande s/n de la localidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, soltera, argentina, DNI 17.643.573, CUIT 27-17643573-4, Ingeniera en Producción Agropecuaria; Pablo Gerardo Bonechi, domiciliado en calle Catamarca 963, de la ciudad de Río Tercero, prov. Córdoba, casado, argentino, D.N.I. 28.581.468, CUIT 20-28581468-6, Productor Agropecuario; Cristián Rafel Ceva, domiciliado en 25 de Mayo 1475 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, soltero, argentino, DNI 24.696.113, CUIT 20-24696113-2, Contador Público; Rafael Evaristo Vega, domiciliado en Carlos Casado 3170 de esta ciudad de Rosario, casado, argentino, DNI 7.624.807, CUIT 23-04624807-9, Jubilado; Luis Armando Carello domiciliado en calle Catamarca 2138 de esta ciudad de Rosario, casado, argentino, DNI 6.058.124, CUIT 20-06058124-0, abogado; Osvaldo Luis Daniel Bertone, domiciliado en calle Billingurst 1632, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, DNI 6.608.151, CUIT 20-06608151-7, Contador Público, Mario Arturo Rubino, domiciliado en calle Zabala 3172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, DNI 11.088.900, CUIT 20-11088900-4, Contador Público; Carina Mariel Foglia, domiciliada en calle Córdoba 8 de la localidad de Bernado de Irigoyen, prov. Santa Fe, soltera, argentina, DNI 22.117.830, CUIT 27-22117830-6, Contadora Pública; Ricardo Alberto Wlasiczuk, domiciliado en calle Alvear 801 de la localidad de Martínez, prov. Buenos Aires, divorciado, argentino, DNI 13.163.477, CUIT 20-13163477-4, Contador Público; y Cristián Russovich, domiciliado en calle Rivadavia 2239, Piso 2 de esta ciudad de Rosario, casado, argentino, DNI 21.683.493, CUIT 20-21683493-4, Abogado.

COD. RPJEC 1484.

---

## **CONSUMO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que en el marco de los autos caratulados "CONSUMO S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES"- Expediente N° /2025, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día: Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 24 de Octubre de 2025, la sociedad CONSUMO S.A. procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi DNI 16.031.244; Vicepresidente: Jorge Ramón Santi DNI 7.649.228; Director titular: José Omar Fregona DNI 26.058.832; Directores suplentes: Esteban Marcelo Santi DNI 28.375.459, Fabricio Santi DNI 38.895.849 Y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129.

---

## **G.E.C. S.A.**

### SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "G.E.C. S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - EE-2026-00013840-APPSF-PE" se hace saber que por asamblea general ordinaria del 22/09/2025, se dispuso lo siguiente: Recomposición del Directorio por renuncia de la Directora Suplente, Diana Mónica Clara Osenda. El Directorio, queda compuesto de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Ricardo Bruno Castellani, argentino, D.N.I. N° 12.324.671, CUIT N° 20-12324671-4, nacido el 18 de mayo de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con Diana Mónica Clara Osenda, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Santiago N° 333, de ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. DIRECTOR SUPLENTE: César Augusto Enzo Castellani, argentino, D.N.I. N° 42.325.002, CUIT N° 20-42325002-0, nacido el 10 de enero de 2000, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Santiago N° 333, de la ciudad de Rosario. Se ratifica la fijación del domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares citados para cada uno de ellos. La duración del recompuesto Directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026, tal como fuera dispuesto en acta del 29 de abril de 2024.-

RPJEC 1498.-

---

**LETICIA AGROPECUARIA S.A.**

**SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Designación de autoridades: por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de octubre de 2025 y fundado en que, el mandato conferido al actual Directorio expira a la finalización del ejercicio económico que cerró el 30 de junio de 2025, se propone constituir el Honorable Directorio con un miembro titular y un suplente, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por el ejercicio que cierre al 30 de junio de 2028, integrándolo de la siguiente forma: Presidente: María Lucía Demarchi, argentina, casada en segundas nupcias con Alfredo Marcelina Cuenya, nacida el 22 de julio de 1959, D.N.I. 13.376.848, C.U.I.T. 27-13376848-9, empresaria, domiciliada en Crucero General Belgrano N° 75 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Directora suplente: María de Lourdes Vaudagna, divorciada, nacida el 24 de octubre de 1980, D.N.I. 27.793.814, C.U.I.T.27-27793814-1, empresaria, domiciliada en Belgrano N° 1.130 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Denunciando domicilio especial en Crucero General Belgrano N.º 75, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1495

---

EE-2025-00036301-APPSF-PE.

**SOLO CAMPO SRL DESIGNACION DE SOCIO GERENTE.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea N°60, en fecha 21/10/2025; los Integrantes de la sociedad: González Raquel Beatriz, argentina, jubilada, DNI 5.705.055, nacida el 06 de enero de 1950, domiciliada en calle 9 de Julio 949 de la Ciudad de San Genaro y Vaschetto Gastón Marcelo, argentino, comerciante, DNI 23.917.463, nacido el 10 de Junio de 1974, domiciliado en Perito Moreno N° 448 de la Ciudad de San Genaro han resuelto renovar por un periodo de 3 años dicha designación, y en un todo conforme con la cláusula Quinta del contrato social, que dice: QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Vaschetto Gastón Marcelo quien revestirá el carácter de sociogerente, ejerciendo el uso de la firma social, quien desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales el socio gerente podrá: exportar, importar, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma que consideren más convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social.

COD. RPJEC 1511

---

## **BLINTEC S.A.S.**

### CONSTITUCION

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 2 de enero de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "BLINTEC" S.A.S, cuyos socios fundadores son Guillermina Lima, argentina, titular del DNI 38.901.608, CUIT 27-38901608-5, nacida el 27/09/1995, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe (correo electrónico guillulima@hotmail.com) y Tomás Lima, argentino, titular del DNI 41.404.514, CUIT 20-41404514-7, nacido el 06/12/1998, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe (correo electrónico tomaslima821@gmail.com). Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios de instalación y monitoreo de alarmas. b) Ensamble, compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de: aparatos, accesorios, componentes y suministros eléctricos y de electrónica. c) Fabricación, distribución y comercialización de aparatos, accesorios, componentes y suministros eléctricos y de electrónica. d) La provisión del servicio de asistencia técnica y capacitación sobre sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social, sin efectuar captación de ahorro público. El capital social es de

Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La sociedad carece de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La representación estará a cargo de un Administrador designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador titular en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Administradora Titular a Guillermina Lima, DNI 38.901.608 y como Administrador Suplente a Tomás Agustín Lima, DNI 41.404.514. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Dorrego 1639 piso 8 Oficina A de Rosario, provincia de Santa Fe

---

## **EDICTO PETROVAN S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS SOCIALES - AUTORIDADES - REFORMA**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente "PETROVAN S.R.L. - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL" Exp. Nº EE-2026-00012799-APPSF-PE del año 2026 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta de reunión de socios Nº 31 de fecha 30 de enero de 2026, los socios de LEASING VAN S.R.L., resuelven aprobar la cesión de las cuotas sociales, traslado sede social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificación objeto social, cambiar denominación, designación de gerente y adecuar las cláusulas a la normativa legal vigente y la redacción de un nuevo texto ordenado. "PRIMERO: La sociedad se denomina "PETROVAN S.R.L." (continuadora de LEASING-VAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República Argentina y/o del extranjero."; "SEGUNDO: Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo durante toda la vigencia de la sociedad. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad: para el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantías, se necesita la firma conjunta de dos socios gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Los gerentes en forma individual podrán celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, operar con el Banco de la Nación Argentina, y toda otra institución bancaria o financiera pública, privada, mixta, del país o del exterior; actuar ante los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, tales como Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración Nacional de Aduanas, Secretaría de Comercio e Industria, Dirección General de Rentas, y otros, y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibo, poderes generales, especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estimen necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción. Para la enajenación de inmuebles y/o cosa mueble registrable, para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones se requerirá la previa conformidad de todos los socios. La especificación de las facultades que

antecedentes es simplemente enunciativa y no limitativa de todas que legalmente puede ejercer la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales.”; “TERCERO: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades, de manera accidental o permanente, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Comercialización y/o distribución minorista o mayorista de combustibles líquidos, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; 2) Importación, exportación, representación, comisión, compra y venta, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de productos elaborados y semi-elaborados, sub-productos, mercaderías, repuestos de vehículos, neumáticos, y todo tipo de accesorios para vehículos y maquinarias agrícolas e industriales; 3) Prestación de asistencia de talleres, por sí o por terceros, servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria en general; prestación de servicio de lavado de vehículos y maquinaria en general, por sí o por terceros; 4) Operaciones de: a) Leasing, b) Arrendamiento, c) Financieros, sean con bienes propios, instrumentos públicos y privados, representaciones y mandatos, siempre que estén permitidos por la legislación vigente; d) Compra y venta de automóviles, camionetas, camiones, maquinarias, motocicletas y embarcaciones en general. B) INDUSTRIALES: Importación y/o exportación de bienes destinados a la venta, comercialización y distribución de hidrocarburos y todo tipo de productos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la sociedad; fabricación o elaboración de insumos para vehículos y maquinaria en general, en sus distintas etapas de producción. C) CAPITALIZACIÓN: 1) Compra, venta, intermediación, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados; participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, fusiones, absorciones y otros emprendimientos comunes con personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; 2) Tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales, suscribir acciones, financiar sus operaciones con fondos propios, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de venas a plazo, asumir riesgos mediante la compra de facturas y documentos, constitución de fideicomisos financieros y leasing, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa, excepto aquellas operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. D) AGROPECUARIAS: Comercializar por sí o por medio de terceros, todo tipo de actividad agropecuaria, destinada a la comercialización de granos y/u oleaginosas, canje de cereales, transporte o flete de los mismos, realizar por sí o por medio de terceros, siembra y cosecha de todo tipo de cereales y/u oleaginosas. E) TRANSPORTE: Transportar por vías terrestres y/o fluviales todo tipo de productos relacionados con el objeto social, como ser combustibles líquidos, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; transporte de granos o cereales; transporte de repuestos, neumáticos, cubiertas y de cargas en general; transporte de vehículos y maquinarias; actuando en calidad de transportador. Para el cumplimiento de sus fines, ejecutar todos los actos jurídicos y/ operaciones que tengan relación directa o indirecta, como consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad para toda clase de actos y/ contratos y/o para el ejercicio de todas las acciones que hubiere de realizar la entidad. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; “CUARTA: CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos nueve millones con 00/100.- (\$ 9.000.000,00.-), dividido en nueve mil (9.000) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.- (\$ 1.000,00.-) cada una, suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: 4.1) La socia JULIETA DENISE VANNI URBANI, DNI N° 34.821.241, suscribe e integra la cantidad de dos mil novecientos setenta (2970) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.-(\$ 1.000,00.-) que representa un capital suscripto de pesos dos millones novecientos setenta mil con 00/100.-(\$2.970.000,00.-). 4.2) El Socio JAVIER OSCAR VANNI URBANI, DNI N° 36.013.672, suscribe e integra la cantidad de dos mil novecientos setenta (2970) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.- (\$ 1.000,00.-) que representa un capital suscripto de pesos dos millones novecientos setenta mil con 00/100.- (\$2.970.000,00.-). 4.3) El socio JORGE LUIS VANNI URBANI, DNI N° 36.545.995, suscribe e integra la cantidad de tres mil sesenta (3060) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.-(\$ 1.000,00.-) que representa un capital suscripto de pesos tres millones sesenta mil con 00/100.-

(\$3.060.000,00.-). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera y justifique, los socios podrán disponer el incremento del capital indicado, requiriéndose para ello la conformidad unánime de los socios, debiendo fijarse el plazo y monto de suscripción e integración conforme la proporción de cuotas sociales suscriptas por cada uno en este acto.”; “QUINTO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designado/s, socios o no, quienes actuarán en forma individual o conjunta. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, efectuar actos y contratos que impliquen comprar, vender, locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados; operar con organismos, entes y entidades autárquicas del estado nacional, provincial y municipal y en general realizar los actos no prohibidos que no fueran contrarios a los intereses de la sociedad. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. La gerencia titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en la normativa vigente. Quedan designados como gerentes titulares los Sres. JULIETA DENISE VANNI URBANI, titular del DNI N° 34.821.241; JAVIER OSCAR VANNI URBANI; titular del DNI N° 36.013.672; y JORGE LUIS VANNI URBANI; titular del DNI N° 36.545.995, quienes aceptan el cargo y por lo tanto tendrán la administración y representación de la sociedad. En tal carácter, actuarán en forma conjunta o individual, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes designados depositarán una garantía por la suma de pesos trescientos mil con 00/100. (\$ 300.000,00.-) cada uno, en efectivo en la sociedad.”; “DECIMO SEGUNDO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación practicada por los gerentes o por las personas que ellos designen.”.

RPJEC 1509

---

## **SOCIEDAD BONINO Y CIA S.A.**

### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2026, realizada en el domicilio de la Sociedad Bonino y Cía S.A. - CUIT 33-53705099-0, se resuelve la renovación del Directorio de la Sociedad, quedando el mismo constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE Diego Gabriel MIOTTI, argentino, DNI 37.799.108; CUIT 20-37.799.108-8, domicilio San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario, nacido el 18/08/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, expresa su aceptación al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe; VICE PRESIDENTE Mirian Noemi, BONINO; argentina, DNI 14.016.177, CUIT N° 27-14016177-8, domicilio Ocampo 3715 de la ciudad de Rosario, nacida el 15/07/1960, estado civil divorciada, profesión comerciante; expresa su aceptación al cargo de Vice Presidente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, DIRECTORES SUPLETES Omar Rubén, BONINO; argentino, DNI 12.521.990, CUIT N° 20-12521990-0, domicilio Entre Ríos 5359 de la ciudad de Rosario, nacido el 25/12/1958, estado civil divorciado, profesión comerciante; expresa su aceptación al cargo de Director Suplente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, Sofía, BONINO; argentina, DNI 36.694.897, CUIT N° 27-36694897-5, domicilio España

1865 - 2º 2 de la ciudad de Casilda, nacida el 31/01/1992, estado civil soltera, profesión estudiante; expresa su aceptación al cargo de Director Suplente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe. Fijando domicilio especial en el que cada uno denunció en dichos datos arriba consignados.

RPJEC 1508

---